Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el Ayuntamiento de Carranque, en sesión plenaria de fecha 27 de diciembre de 2011, ha aprobado provisionalmente los siguientes acuerdos sobre Ordenanzas fiscales reguladoras de tributos y el establecimiento de precios públicos municipales, conforme se indica:

1.- Establecimiento de los siguientes precios públicos:

1) Establecimiento de Ordenanza reguladora de precio público por prestación del servicio de suministro de agua.

2) Establecimiento de Ordenanza reguladora de precio público regulador del uso del servicio del Centro de Atención a la Infancia.

3) Establecimiento de Ordenanza reguladora de precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

2.- Derogación de las siguientes ordenanzas fiscales:

1) Derogación de la Ordenanza Fiscal número 6 reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua.

2) Derogación de la Ordenanza Fiscal número 11 reguladora de la tasa por servicio de ayuda a domicilio.

3) Derogación de la Ordenanza Fiscal número 28 reguladora de la tasa por servicios del Centro de Atención a la Infancia.

3.- Modificar las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras de tributos municipales:

Modificación del artículo 2 de la Ordenanza Municipal del impuesto de bienes inmuebles.

1) Modificación del anexo: Cuotas exigibles de la Ordenanza Municipal de impuesto de vehículos de tracción mecánica.

2) Modificación de los artículos 3 y 4 de la Ordenanza Municipal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

3) Modificación del artículo 5 del Capítulo V, cuota tributaria, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamientos y eliminación de los mismos.

4) Modificación del anexo b) tarifas, apartado 14, de la Ordenanza por prestación de servicios relativos a actuaciones urbanísticas.

5) Modificación del artículo 5 del capítulo V, cuota tributaria, de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicio de pesaje automático de báscula pública.

6) Modificación del anexo de tarifas de la Ordenanza Municipal sobre tasa por expedición de licencias de actividades.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 17.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y las Ordenanzas Fiscales aprobadas estarán expuestos al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo provisional se entenderá como definitivo, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo tanto el acuerdo como el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor el mismo día de su publicación en dicho diario oficial y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Carranque 19 de enero de 2012.- El Alcalde, Marco Antonio Caballero Rodríguez.

N.º I.-786